



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

En Las Rozas de Madrid, a trece de marzo de dos mil veintitrés

## **DECRETO**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, conforme al Real Decreto 286/2022, de 19 de abril se aprecia una evolución positiva en la epidemia de COVID-19 que aconseja la vuelta al normal funcionamiento de las sesiones presenciales del Pleno, sin perjuicio de habilitar la asistencia no presencial como medida de prevención, y vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, actuando como Secretario General del Pleno en funciones;

## **HE RESUELTO**

**1º) Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno**, que se celebrará de forma presencial en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día **dieciséis de marzo de dos mil veintitrés** a las **09:30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

## **ORDEN DEL DÍA:**

### ***Parte dispositiva***

1º.- Aprobación del borrador del del Acta núm. 2 de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de dos mil veintitrés.

### ***Parte de Control y Fiscalización***

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

3º.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

4º.- Moción conjunta del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas y el Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas, para actualizar y mejorar el funcionamiento del Consejo Sectorial de la Mujer de Las Rozas dando protagonismo a las Asociaciones.

5º.- Moción presentada por el grupo Municipal VOX las Rozas, la realidad de Las Rozas ante el nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

6º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, para reprobador la gestión del equipo de gobierno.

7º.- Ruegos y preguntas.

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Doy fe  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE APOYO A  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
(Por resolución de la Dirección Gral. De Reequilibrio Territorial  
de la Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022)

RICO PEREZ  
GUSTAVO  
ADOLFO -

Firmado digitalmente por  
RICO PEREZ GUSTAVO  
ADOLFO  
Fecha: 2023.03.13 18:56:25  
+01'00'

Gustavo A. Rico Pérez

DIAZ CALVO ANTONIO  
Firmado digitalmente por DIAZ  
CALVO ANTONIO  
Fecha: 2023.03.13 19:09:23 +01'00'

Antonio Díaz Calvo